



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 163 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción y antecedentes

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la nota del Secretario General en la que se solicita autorización para contraer compromisos de gastos con prorrateo por un total de 130.227.800 dólares en cifras brutas (126.431.000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 (A/74/562). Durante su examen del documento, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 11 de diciembre de 2019.

2. En su resolución 2495 (2019), de 31 de octubre de 2019, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar hasta el 31 de octubre de 2020 el mandato de la UNAMID, establecido en la resolución 2429 (2018). El Consejo decidió además que, en consonancia con las tareas existentes y en cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la UNAMID se concentrara en lo siguiente: a) apoyar el proceso de paz; b) apoyar las actividades de consolidación de la paz, incluido el fortalecimiento de las funciones de enlace con los estados y su ampliación a Yebel Marra; y c) proteger a los civiles.

3. En la misma resolución, el Consejo pidió al Secretario General y a la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana que le presentaran, a más tardar el 31 de enero de 2020, un informe especial que incluyera lo siguiente: a) una evaluación de la situación sobre el terreno, información actualizada sobre el proceso de paz, información sobre el estado de las bases de operaciones de la UNAMID traspasadas



anteriormente y recomendaciones sobre el modo adecuado de proceder con respecto a la reducción de la UNAMID; y b) opciones para crear una presencia de relevo de la UNAMID, teniendo en cuenta las opiniones y las necesidades del Gobierno del Sudán. Además, el Consejo expresó su intención de decidir, teniendo en cuenta las conclusiones del informe especial, y a más tardar el 31 de marzo de 2020, el modo de proceder con respecto a la reducción y la salida responsables de la UNAMID.

4. En relación con la solicitud de la autorización para contraer compromisos de gastos, el Secretario General indica que propone disposiciones relativas a la financiación de la UNAMID para el período de tres meses hasta el 31 de marzo de 2020, con el fin de proporcionar a la Operación los recursos adecuados para seguir cumpliendo su mandato. Ese período de tres meses seguirá siendo un período de consolidación, ya que el Secretario General está a la espera de las decisiones del Consejo sobre el modo de proceder adecuado en relación con la reducción de la UNAMID, que están previstas para después del examen de la situación sobre el terreno.

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General prepararía un proyecto de presupuesto detallado para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, que sustituiría a la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 y a la autorización que presenta actualmente el Secretario General para contraer compromisos de gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Además, el Secretario General esperaba presentar la propuesta presupuestaria a la Asamblea General a principios de 2020. La Comisión observa que la información para el proyecto de presupuesto completo será en el momento en que este se presente similar a la disponible para las dos solicitudes de autorización para contraer compromisos de gastos correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019 y el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, por lo que considera que los documentos presupuestarios se prepararán y presentarán sobre la base de las mismas hipótesis. **En este contexto, la Comisión Consultiva considera que el Secretario General debería haber propuesto un presupuesto que abarcara el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, en lugar de solicitar una autorización para contraer compromisos de gastos en el período de tres meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020.**

II. Información sobre el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019

6. En su resolución [73/278 B](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Operación por un monto que no excediera de 257.970.900 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos al 30 de noviembre de 2019 ascendían a 240.375.000 dólares y que los gastos previstos para el mes de diciembre de 2019 eran de 34.599.500 dólares, lo cual arrojaría un exceso de gastos estimado en 17.003.600 dólares, si no se adoptaban medidas para establecer prioridades. En respuesta a la solicitud de más detalles, se informó a la Comisión de que la UNAMID estaba revisando sus necesidades constantes de recursos y supervisando sus gastos y actividades cotidianas para asegurarse de que el total de los gastos para el semestre no superasen la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 257.970.900 dólares.

7. Se informó también a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 2 de diciembre de 2019, el efectivo de que disponía la Operación ascendía a 74.313.100 dólares, suma resultante de restar a los 75 millones de dólares tomados en préstamo de misiones de mantenimiento de la paz en curso el saldo de caja negativo de 686.900 dólares anterior al préstamo.

8. De la información facilitada a la Comisión también se desprende que se habían comprobado las reclamaciones de reembolso relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes hasta junio de 2019, y que el monto total que debía pagarse por esas reclamaciones se estimaba en 35.057.500 dólares a finales de 2019.

9. Con respecto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 27 de noviembre de 2019, se había pagado la suma de 8.338.000 dólares para saldar 213 reclamaciones desde el inicio de la Operación, y quedaban 14 reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden sin demora.**

III. Necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

Sinopsis

10. El Secretario General indica que las necesidades totales para el mantenimiento de la UNAMID durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2020 ascienden a 130.227.800 dólares, lo que representa un aumento de 1.242.350 dólares (1 %) con respecto a la mitad de la consignación para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

Personal militar y de policía

11. El Secretario General indica que, de conformidad con la resolución [2495 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, la Operación mantendrá el límite máximo actual de 4.050 efectivos militares y 2.500 agentes de policía. Los recursos necesarios propuestos para sufragar los gastos de personal uniformado durante el período de tres meses ascienden a 56.928.200 dólares, lo que representa una reducción de 782,250 dólares (13,6 %) con respecto a la mitad de los fondos asignados para el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Los recursos se destinarán a las siguientes categorías de personal uniformado: observadores militares (392.100 dólares), contingentes militares (36.142.500 dólares), policía de las Naciones Unidas (6.189.900 dólares) y unidades de policía constituidas (14.203.700 dólares) (véase [A/74/562](#), cuadro sobre recursos financieros). En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que la reducción de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) un menor volumen de viajes de emplazamiento, rotación y repatriación debido a la consolidación de las bases de operaciones de la UNAMID; b) la ausencia de prestación por licencia de descanso durante un período de tres meses; y c) un aumento de las tasas de vacantes con respecto a las presupuestadas durante el período anterior en el caso de los observadores militares (del 15 % al 30 %) y la policía de las Naciones Unidas (del 2 % al 23 %).

Personal civil

12. En lo que respecta al personal civil, el Secretario General indica que la dotación máxima será de 1.580 puestos y plazas, a saber, 531 de contratación internacional, 878 de contratación nacional, 68 voluntarios de las Naciones Unidas, 97 plazas temporarias y 6 miembros del personal proporcionado por los Gobiernos

(*ibid.*, párr. 29). Los recursos necesarios propuestos para personal civil durante el período de tres meses ascienden a 39.404.000 dólares, lo que representa un incremento de 4.400.500 dólares (12,6 %) con respecto a la mitad de los fondos asignados para el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Los recursos solicitados se destinarían a las siguientes categorías de personal: personal de contratación internacional (26.867.100 dólares), personal de contratación nacional (9.824.200 dólares), Voluntarios de las Naciones Unidas (1.056.300 dólares), personal temporario general (1.593.100 dólares) y personal proporcionado por los Gobiernos (63.300 dólares) (*ibid.*, cuadro sobre recursos financieros).

13. Las siguientes tasas de vacantes se aplican a las necesidades de recursos para puestos: un 6 % para el personal de contratación internacional; un 0 % para el personal nacional del Cuadro Orgánico; un 1 % para el personal nacional de Servicios Generales; y un 3 % para los Voluntarios de las Naciones Unidas. Según el Secretario General, las tasas de vacantes propuestas tienen en cuenta el patrón de despliegue reciente (*ibid.*, párrs. 37 a 41). En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información que mostraba que las tasas de vacantes reales al 31 de octubre de 2019 fueron las siguientes: un 5,8 % para el personal de contratación internacional; un 1,6 % para el personal nacional del Cuadro Orgánico; un 1,5 % para el personal nacional de Servicios Generales; y un 2,9 % para los Voluntarios de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos presupuestarios conexos (A/70/742, párr. 45 y A/73/755/Add.10, párr. 17).**

14. El Secretario General indica que la UNAMID tiene previsto contratar a un consultor individual para ofrecer sesiones de capacitación sobre los procesos de reducción de personal y liquidación (A/74/562, párr. 30). **La Comisión Consultiva reitera la necesidad de realizar actividades de desarrollo de la capacidad para apoyar al personal nacional durante la fase de reducción y solicita que en la próxima propuesta presupuestaria se presente información detallada al respecto (véase también A/73/755/Add.10, párr. 26).**

Gastos operacionales

15. Los recursos necesarios propuestos para sufragar los gastos operacionales durante el período de tres meses ascienden a 33.895.600 dólares, lo que representa una reducción de 2.375.900 dólares (6,6 %) con respecto a la mitad de los fondos asignados para el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

Consultores y contratistas

16. El Secretario General indica que los recursos por valor de 156.900 dólares para servicios de consultores (con respecto a los fondos asignados de 49.100 dólares para el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019) se destinarían a sufragar los gastos de diversos consultores individuales sobre mediación, derechos humanos y violencia sexual relacionada con los conflictos, así como de un experto especialista en género que preste servicios en las cuestiones de la paz y la seguridad, el estado de derecho, el sistema judicial y los establecimientos penitenciarios (A/74/562, párr. 45). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha afirmado en reiteradas ocasiones que el uso de consultores debe mantenerse al más mínimo nivel y que sus servicios deben utilizarse**

únicamente en caso necesario, y destacó la necesidad de utilizar la capacidad interna de la Organización para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repetían a largo plazo (resoluciones de la Asamblea General 70/247, párr. 45, y 71/263, párr. 34).

Actividades programáticas

17. El Secretario General indica que se propone la suma de 10.234.500 dólares para apoyar las actividades programáticas durante el período de tres meses (A/74/562, párr. 53). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro con el desglose de las actividades programáticas de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020.

Cuadro 1

Desglose de las actividades programáticas de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Actividades programáticas</i>	<i>Funciones de enlace con los estados (cuatro estados de Darfur)</i>	<i>Funciones de enlace con los estados (gran Yebel Marra)</i>	<i>Actividades básicas de la UNAMID</i>	<i>Total</i>
Apoyo al estado de derecho (policía, poder judicial y sistema penitenciario)	1 594 300	303 300		1 897 600
Apoyo a la promoción de los derechos humanos	956 000	65 400		1 021 400
Apoyo a soluciones duraderas y medios de subsistencia	3 894 100	2 043 700		5 937 800
Gastos de apoyo operacional	300 000			300 000
Apoyo al proceso de paz			156 500	156 500
Protección de los civiles			671 200	671 200
Apoyo a la mediación en conflictos locales			250 000	250 000
Total	6 744 400	2 412 400	1 077 700	10 234 500

18. El Secretario General indica que las necesidades totales para actividades programáticas, que ascienden a 10.234.500 dólares, incluyen una suma de 9.156.800 dólares para que el equipo de las Naciones Unidas en el país pueda seguir realizando actividades programáticas como parte de las funciones de enlace con los estados. Esas funciones abarcan las esferas del estado de derecho, la resiliencia y los medios de subsistencia y las soluciones duraderas para la población desplazada y las comunidades de acogida, la prestación de servicios específicos a los desplazados internos y los derechos humanos (A/74/562, párr. 53). Como se muestra en el cuadro anterior, la suma propuesta sirve para financiar las funciones de enlace con cuatro estados de Darfur (6.744.400 dólares) y la zona del gran Yebel Marra (2.412.400 dólares). Esta última suma se necesita como consecuencia de la prórroga del mandato de la UNAMID establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 2495 (2019). El Secretario General indica que una suma adicional de 1.077.700 dólares se destinaría a apoyar actividades programáticas relacionadas con la promoción de la paz, la recuperación, la estabilidad de la comunidad y la seguridad en la zona del gran Yebel Marra, como parte de las actividades básicas de la UNAMID (A/74/562, párrs. 10 y 54).

19. En su nota el Secretario General utiliza el término “otras actividades programáticas” para referirse tanto a las funciones de enlace con los estados como a las actividades programáticas básicas de la UNAMID. **En opinión de la Comisión Consultiva, el uso del término “otras” por el Secretario General para definir diferentes actividades programáticas se presta a confusión. La Comisión confía en que esta ambigüedad se aclare en la próxima solicitud presupuestaria relacionada con la UNAMID.**

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de la suma aprobada de 660.480 dólares para las actividades programáticas básicas de la UNAMID en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, solo se habían gastado 366.523 dólares (55 %) al 30 de noviembre de 2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, según el Secretario General, no habría solapamiento de funciones entre las actividades programáticas de la UNAMID y la oficina en el país de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que se propone establecer en Jartum (véase [A/74/529](#), párrs. 239 y 244, y [A/74/7/Add.26](#), párr. 18).

21. La Comisión Consultiva considera que se necesitan aclaraciones adicionales sobre la delimitación y el seguimiento de las diferentes actividades programáticas emprendidas en Darfur, así como previsiones más realistas. La Comisión confía en que se facilite información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en que se incluyan datos actualizados en el próximo informe del Secretario General sobre la UNAMID.

Cierre de los campamentos y mitigación ambiental

22. El Secretario General indica que los recursos necesarios propuestos, que ascienden a 3.722.700 dólares para instalaciones e infraestructura, incluyen créditos para las actividades de descontaminación y rehabilitación biológica de los emplazamientos de la Operación ([A/74/562](#), párr. 47). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Operación tenía la intención de realizar actividades continuas de descontaminación en sus 15 emplazamientos de Darfur y había determinado las tareas fundamentales que debían llevarse a cabo como parte de esa descontaminación, entre ellas la rehabilitación biológica de suelo contaminado con gasolina, aceite y lubricantes. Además, la UNAMID estaba construyendo un depósito de gestión de desechos en la base logística de El Fasher para mejorar las prácticas y los métodos de manejo de los residuos sólidos. **La Comisión Consultiva destaca la importancia de cumplir la política y los procedimientos de gestión ambiental y de desechos de las Naciones Unidas, como solicita la Asamblea General en el párrafo 31 de su resolución 70/286. Por otro lado, la Comisión opina que la Operación debería aplicar la experiencia adquirida con el cierre de otras operaciones de mantenimiento de la paz en relación con las actividades de limpieza para el cumplimiento de las normas ambientales y confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Transición

23. El Secretario General indica que los recursos propuestos para el período de tres meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 se basan en el mandato de la UNAMID, que incorpora un enfoque de todo el sistema para Darfur, incluido un concepto de transición para la reducción y la salida de la Operación centrado en dar soluciones sostenibles a las principales causas del conflicto, a través de esferas sustantivas descritas como fundamentales para prevenir el resurgimiento del conflicto. Para reforzar la coordinación de la planificación de la transición, la

UNAMID ha establecido una célula de transición conjunta con el equipo de las Naciones Unidas en el país (*ibid.*, párr. 9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, además, en marzo de 2019, la UNAMID y el equipo de las Naciones Unidas en el país elaboraron y aprobaron un amplio plan de transición conjunto. El plan establece las funciones, las responsabilidades y los entregables específicos relacionados con el proceso de transición y tiene por objeto garantizar una amplia coherencia proporcionando al mismo tiempo recursos para la coordinación cotidiana.

IV. Conclusión

24. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNAMID se indican en el párrafo 55 de la nota del Secretario General. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) Autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no supere los 130.227.800 dólares para el mantenimiento de la Operación durante el período de tres meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020;

b) Prorratee la suma indicada en el apartado a) de este párrafo.
